

Consejería de Educación y Cultura

2932 Orden de 25 de junio de 2007, por la que se autoriza la apertura y funcionamiento de la Escuela de Educación Infantil "La Milagrosa", de Cartagena (Murcia), por cambio de domicilio por traslado de instalaciones.

Visto el expediente tramitado a instancia de doña María del Rosario Montero Rodríguez, como representante del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, como promotor de la Escuela de Educación Infantil "La Milagrosa", solicitando la modificación de la capacidad de la citada Escuela de Educación Infantil, por la transformación de 1 unidad de 2.º ciclo de Educación Infantil en 1 unidad de Educación Preescolar, y el aumento de 5 unidades de Educación Preescolar, así como la autorización del nuevo domicilio de la citada Escuela.

Ha sido comunicado por la titularidad de dicha Escuela, el cambio de domicilio de la misma, desde la Calle San Diego, número 23, de Cartagena (domicilio con el que fue autorizada) a las nuevas instalaciones de la Calle Sor Francisca Armendáriz, número 17, de Cartagena. De acuerdo con el apartado a), artículo 13.2 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre autorizaciones de centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias, ésto da lugar a una nueva autorización de dicha Escuela de Educación Infantil en el nuevo domicilio, causando baja en el domicilio con el que la misma fue autorizada, habiéndose emitido informe por la Unidad Técnica de Centros Educativos de la Consejería de Educación y Cultura, sobre los planos de las nuevas instalaciones situadas en la Calle Sor Francisca Armendáriz, número 17, de Cartagena (Murcia).

En su virtud,

Dispongo

Primero.- Autorizar, de conformidad con el artículo 13.2 a) del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril (BOE del 9), la apertura y funcionamiento de la Escuela de Educación Infantil "La Milagrosa" de Cartagena por cambio de domicilio por traslado de sus instalaciones, quedando el Centro con la siguiente configuración:

Denominación Genérica: Escuela de Educación Infantil.

Denominación Específica: "La Milagrosa".

Código de Centro: 30018928

Persona o entidad titular: Patronato Municipal de Escuelas Infantiles del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Domicilio: C/ Sor Francisca Armendáriz, número 17

Localidad: Cartagena

Municipio: Cartagena

Provincia: Murcia

Enseñanzas autorizadas: Educación Preescolar.

Capacidad: 9 unidades.

La capacidad máxima de las unidades de Educación Preescolar, no podrá exceder del número de puestos escolares que resulte de la aplicación de las ratios que, en cuanto a superficie mínima requerida por puesto escolar y número máximo de alumnos por unidad, según la edad de los niños escolarizados, se determinan en la Instrucción 5.ª, de la Resolución de 15 de abril de 2004, de la Dirección General de Enseñanzas Escolares, por la que se dictan instrucciones sobre la aplicación del contenido del antes citado Real Decreto 113/2006, de 23 de enero. En el caso de unidades para niños de menos de 1 año sería, como máximo, de 8 puestos escolares; para unidades de 1 a 2 años sería, como máximo, de 13 puestos escolares, y para las unidades de 2 a 3 años sería, como máximo, de 20 puestos escolares.

Segundo.- La autorización de la Escuela de Educación Infantil, "La Milagrosa", en c/ Sor Francisca Armendáriz, número 17, de Cartagena, supone la extinción de la autorización de la Escuela de Educación Infantil, "La Milagrosa", en su anterior domicilio en C/ San Diego, número 23, de Cartagena, con código de Centro: 30012653.

Tercero.- El personal que atienda las unidades autorizadas en la Escuela de Educación Infantil, deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 113/2004, de 23 de enero. La titularidad del Centro, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7.1 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, deberá remitir a la Consejería de Educación y Cultura la propuesta de los profesores que atenderán las unidades autorizadas, con indicación de su titulación respectiva.

La Dirección General de Enseñanzas Escolares, previo informe de la Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación del personal que impartirá docencia en el Centro.

Cuarto.- Las enseñanzas de la Educación Infantil de primer ciclo, definidas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, se impartirán provisionalmente en este Centro, hasta la implantación de las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil de primer ciclo, a las que se refiere el artículo 14.7 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, de acuerdo con el contenido del artículo 3, apartado 2 del Real Decreto 806/2006, de 30 de junio.

Quinto.- Queda la titularidad del Centro obligada al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos consignados en esta Orden.

Sexto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo a lo establecido en los artículos 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano

que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia, 25 de junio de 2007.—El Consejero de Educación y Cultura, Juan Ramón Medina Precioso.

4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

2681 Anuncio de licitación para contrato de servicios.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Agua.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación. Sección I
- c) Número de expediente : I-20/08.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción: "Servicios de recogida, transporte, destrucción y eliminación de animales de la especie bovina, ovina y caprina sacrificados en programas de erradicación de enfermedades".

- b) Plazo de ejecución: Nueve meses.

3.- Tramitación, procedimiento y adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación.

El presupuesto total, es de 202.119 euros, I.V.A. incluido

5.- Requisitos de solvencia:

- Clasificación vigente como empresa de servicios, en Grupo S, Subgrupo 4, Categoría b.
- Disponer de planta de transformación de subproductos animales de la categoría 1, autorizada en base al Art.º 13 del Reglamento (CE) 1774/2002.
- Disponer de soporte informático.

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Obtención e información: Sección de Contratación I de esta Consejería, en Plaza Juan XXIII, n.º 8, Murcia C.P. 30008. Tfno. 968 36 83 68, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.
- b) Internet: En la dirección: www.carm.es
- c) Fecha límite: Día anterior al de terminación de plazo de presentación.

7.- Presentación de ofertas.

a) Plazo: Durante los ocho (8) días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose al siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: Sobre n.º 1 (Documentación General); Sobre n.º 2 (Proposición económica), todo ello según contenidos expresados la Cláusula 3.ª del Pliego de Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Organismo adjudicador, en Plaza Juan XXIII, n.º 8, 30008 Murcia.

8.- Apertura de documentación.

Al siguiente día al de finalización del plazo de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de coincidir en sábado o festivo, en el domicilio del Organismo adjudicador.

9.- Apertura de ofertas económicas.

La apertura de las ofertas económicas se realizará transcurridos dos días hábiles a contar desde la fecha de apertura de documentación, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de coincidir en sábado, en el domicilio del Organismo adjudicador, y a las 13 horas.

10.- Gastos de anuncios.

El importe del presente anuncio será a cargo del adjudicatario.

Murcia, 21 de febrero de 2008.—El Secretario General, Francisco Moreno García.

Consejería de Agricultura y Agua

Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales (ESAMUR)

2683 Anuncio de licitación de contrato.

1.- Entidad adjudicadora.

Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales (ESAMUR)

Área Jurídica

Expediente: AC.00A.2008.1

2.- Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Asistencia técnica para trabajos de obtención de datos, revisión y actualización del Sistema de Información Geográfica de ESAMUR

Plazo de ejecución: 12 meses

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Concurso